

DECRETO N° **0851**

NEUQUÉN, **18 JUN 1999**

VISTO:

El Expediente N° 2500-16593-D-97 Consejo Provincial de Educación, caratulado: "DEPARTAMENTO NOTARIAL D.P.A., SOB/REGULARIZACIÓN DOMINIAL PREDIO ESCUELA N° 260, NEUQUÉN CAPITAL"; y el proyecto de decreto elaborado por el Asesor Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -obrante a fs. 54-; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 150 de fecha 06 de mayo de 1998, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Neuquén, por intermedio de la escribana autorizante CARMEN ELENA DE V. DE ORLANDINI, informa que de la certificación de dominio surge que el inmueble denominado Reserva Fiscal LOTE 14 DE LA MANZANA G DE LA CHACRA 83 le corresponde a la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, por donación con cargo que le efectuara mediante Escritura 433, Folio 1276 de fecha 03 de agosto de 1989, la Firma PASCUAL Y JOSÉ ROSA S.R.L.;

Que se solicita a los integrantes de la Sociedad, prestar conformidad al levantamiento del cargo a efectos de posibilitar la transferencia de dominio requerida;

Que mediante nota de fecha 17 de noviembre de 1998, el señor LAURENTINO NICOLÁS ROSAS, L.E. N° 02.659.959, quien detenta la calidad de Socio Gerente, rectifica la donación expresando que deja sin efecto el cargo impuesto sobre el inmueble en cuestión, donado a la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, comprometiéndose a suscribir la Escritura de Levantamiento de Cargo, conjuntamente con la transferencia a favor del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de la Provincia del Neuquén, acto que luce agregado a fs. 51 del expediente oportunamente citado;

Que por Informe N° 820/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DISPONER por la forma y medio que corresponda dejar sin efecto el ----- cargo que pesa sobre la RESERVA FISCAL denominada LOTE 14
///...2º

Intendente Municipal de Neuquén

2º...///

DE LA MANZANA G DE LA CHACRA 83, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6670, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de este Municipio, bajo la Matrícula N° 38.024 Confluencia, por expresa conformidad de la DONANTE PASCUAL Y JOSÉ ROSA S.R.L.-

Artículo 2º) DONAR sin cargo y con carácter gratuito a favor del CONSEJO ----- PROVINCIAL DE EDUCACIÓN el lote de terreno antes descrito, inscribiendo en forma simultánea la conformidad prestada por la firma PASCUAL Y JOSÉ ROSA S.R.L.-

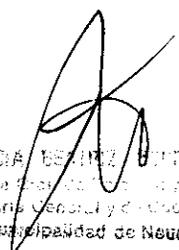
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALICIA BENÍTEZ DOMÍNGUEZ
Directora General de Planeación y Desarrollo
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén